



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



**AUTORIZASE RENUNCIA AL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
ADQUISICION VIVIENDA CONSTRUIDA.**

RESOLUCION EX. : N° **1209**/09

Arica, **18 DIC 2009**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda ; la Resolución Exenta N° 0506 del 23/01/2009 de (V. y U.) que dispone recursos de subsidios habitacionales en la modalidad adquisición de viviendas construidas del Fondo Solidario de Vivienda, capitulo Primero para el año 2009; la Resolución Exenta N° 0875 del 11/02/2009 de (V. y U.) que modifica resolución exenta 506 de (V. y U) de 23/01/2009; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834.

CONSIDERANDO:

- a) El comprobante de reserva AVE "Fondo Solidario de Vivienda FSV I", Folio N° 6441911 de 23-09-2008, efectuado a nombre de doña MARIA GRACIELA CORTES ROJAS, RUT 14.103.166-K;
- b) La Resolución Exenta N° 0698 de 24-09-2008, que aprueba selección y autoriza emisión del Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de doña MARIA GRACIELA CORTES ROJAS, Serie: SAVCO10200808539, emitido el 25-09-08.
- c) El Ordinario N° 0986 de 30-09-2008, que envía adjunto Certificado de Subsidio, para procedimiento correspondiente de acuerdo al D.S.N° 174/05, F.S.V.
- d) El Oficio S.O.165.09 DE 10-07-09, de la EGIS INGPROYECT, que informa sobre renuncia al Subsidio Habitacional de Doña MARIA GRACIELA CORTES ROJAS y adjunta carta renuncia de la interesada.
- e) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º **AUTORICÉSE** renuncia del beneficiario que se señala en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	MARIA GRACIELA CORTES ROJAS	14.103.166-K	ADQUISICION VIVIENDA CONSTRUIDA AVE I

2º **PROCEDASE**, en el Departamento. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario renunciante y a emitir el Oficio al Banco Estado de Desbloqueo de Ahorro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/GCR/STS/sts.-

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7/9"

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé